



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 26-49-115  
 27 AGO 2019  
 con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

**ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE  
 DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA  
 FRACCIÓN XI, AL ARTÍCULO 369 DEL ACTUAL  
 CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y  
 SOBERANO DE OAXACA.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de Agosto de 2019.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente escrito, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, remito, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, **por el que se Adiciona la fracción XI, al artículo 369 del actual Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, por lo cual, anexo al presente remito en original y versión electrónica la referida iniciativa.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a Usted, tenga a bien dar el trámite correspondiente a la misma, a efecto de que, sea considerada e incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



H. CONGRESO DEL EST.  
 LXIV LEGISLATURA

DIP. JORGE OCTAVIO  
 VILLACAÑA JIMÉNEZ

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 27 AGO 2019  
 13:01

DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

**ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, AL  
ARTÍCULO 369 DEL ACTUAL CÓDIGO PENAL PARA  
EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 26 de Agosto, de 2019.

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, por el que; se Adiciona la fracción XI, al artículo 369 del actual **CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, de conformidad con el siguiente:

**I. PLANTEAMIENTO QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER**

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información. En suma, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas.<sup>1</sup>

En ese sentido, el estudiantado acude a las instituciones públicas o privadas conforme a sus particulares expectativas en búsqueda del aprendizaje que le permita, al mismo tiempo,

<sup>1</sup>[http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP\\_00/Text/00\\_05a.html](http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html)

modificar su entorno de manera constructiva y cumplir con su anhelo de lograr el progreso y desarrollo social en un marco de Justicia y Equidad.

Para ello, se requiere en dichas instituciones no solo de la planta laboral docente, sino también de la infraestructura y de los diversos recursos materiales y tecnológicos, que faciliten el logro de tan elevado objetivo. Es decir, la institución escolar no se limita al personal docente, alumnado y padres de familia; incluye además sus instalaciones, materiales y equipo en general, es decir la infraestructura requerida para lograr su misión.

La escuela es el anhelo de una sociedad bien integrada que busca en la superación integral de todos los ciudadanos, lograr el desarrollo armónico e integral a que toda sociedad tiene derecho, por eso, conductas en contra de su patrimonio, generan un grave daño social y una gran preocupación entre autoridades, docentes y padres de familia, pues es el área para cumplir con la noble encomienda de educar y donde la gran mayoría de nuestros hijos pasan una gran parte del día.

Es del conocimiento público, que en los últimos años, y derivado de factores de diversa índole, las escuelas se han convertido el blanco preferente de hechos delictivos, fundamentalmente por los delitos de robo y daños que trasgreden la seguridad de todos, no obstante los programas que estatales tendientes a promover la cultura de la vigilancia y la denuncia de cualquier hecho delictivo en contra de las instituciones educativas y de la sociedad en general.

En ese sentido, la presente iniciativa pretende contribuir al pleno ejercicio del derecho a la Educación, pues se entienda la gravedad de la afectación que sufren los planteles educativos al ser objeto de diferentes delitos patrimoniales especialmente el de robo, al menoscabar los esfuerzos del estado por proveer las herramientas y espacios necesarios y acordes a los requerimientos educativos.

## II. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTEN Y FUNDAMENTO LEGAL

El delito de robo está estipulado en el Código Penal Federal en sus artículos 367 al 381 Bis, en este caso consultaremos solo el artículo 367 y 368 fracción primera en lo cual estipula lo siguiente:

**Artículo 367.- Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.**

**Artículo 368.- Se equiparan al robo y se castigarán como tal:**

**I.- El apoderamiento o destrucción dolosa de una cosa propia mueble, si ésta se halla por cualquier título legítimo en poder de otra persona y no medie consentimiento; y**

ROBO, DELITO DE. El artículo 367 del Código Penal define el delito de robo, expresando que lo comete quien se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley. De acuerdo con esta disposición legal, se requiere para que pueda configurarse la especie criminosa de que se viene hablando, a) el apoderamiento; b) de una cosa; c) que la cosa sea mueble; d) que el apoderamiento se lleve a cabo sin derecho y e) que se realice sin consentimiento de la persona que pueda disponer de la cosa conforme a la ley. La doctrina reconoce como elemento primordial que tipifica el robo, la acción de apoderamiento, ya que es el que le imprime su fisonomía peculiar que lo diferencia de otros delitos contra la propiedad.<sup>2</sup>

De igual forma el Código Penal del Estado de Oaxaca hace mención acerca del delito de robo como se plasma a continuación: **ARTÍCULO 349.- Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la Ley.**

**ARTÍCULO 351.- Para la aplicación de la sanción se tendrá por consumado el robo, desde el momento en que el ladrón se apodera de la cosa robada, aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella.**

Por ello derivado de la inseguridad que se vive en México y particularmente en nuestro estado, el delito de ROBO, es un vicio extendido en la sociedad mexicana, que en muchos casos se encuentra ligado al crimen organizado, genera mayores condiciones de violencia, y en determinadas modalidades puede afectar incluso el patrimonio de la nación. La normalización del robo en las diversas modalidades de su ejecución es la base de delitos más graves, representa el debilitamiento de la cultura de la legalidad, y bajo ninguna circunstancia debe ser tolerado ni relativizado, para lo que requiere la mayor atención.

En las instituciones educativas en el Estado, el robo también presenta alta incidencia, sobre todo en los periodos vacacionales, atentando contra el patrimonio que con grandes esfuerzos conforman los padres de familia y los maestros a favor del desarrollo de los niños y los jóvenes, siendo los objetos de saqueo los más frecuentes los diversos equipamientos de las aulas y las instalaciones, causan un detrimento importante al patrimonio de todos, todo esto debido a que saquean equipos de cómputo, ventiladores, equipo de sonido,

<sup>2</sup> <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/304/304119.pdf>

muebles, en ocasiones equipo deportivo que con mucho esfuerzo los padres de familia hicieron lo posible para comprarlo tenerlo y sus hijos dispongan de ellos.

Respecto a la regulación en este tema tan elemental, nuestro estado se encuentra rezagado, debido a que de un análisis comparativo, se desprende que hay diversos estados que ya regulan el tema en concreto, podemos hacer referencia de algunos, como son los estados de Colima, Nuevo León, Puebla, Chihuahua Yucatán entre otros.

No obstante los esfuerzos que las autoridades educativas y demás instituciones que en nuestro Estado realizan acciones para prevenir este tipo de ilícitos, esto no ha sido suficiente, por lo que, es lamentable que en nuestro estado sigan ocurriendo, sin que contemos con instrumentos legales que inhiban este tipo de delitos, como el que ahora se propone, el de incorporar como delito de robo calificado cuando este, se cometa en contra de los bienes de las instituciones públicas o privadas proponiendo una pena que agrave este tipo de delitos.

El apoderamiento de cosas muebles, según típica al robo nuestro Código Penal, es una innegable realidad, y se lleva a cabo por vándalos que encuentran vulnerables a nuestros centros escolares, sobre todo de las zonas metropolitanas más pobladas de la entidad. De lo anterior, constatan y por tanto dan fe, los constantes hechos delictivos que la misma sociedad, y autoridades han dado cuenta por diferentes medios en nuestro Estado, a lo largo de los últimos años, citamos los siguientes ejemplos:

Durante el año 2014 y el 2015, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) registró 28 denuncias por robo a instituciones educativas. Al respecto el entonces Ex titular del IEEPO, Moisés Robles "reconoció que es durante periodos vacacionales cuando más incrementa este delito. Señaló que estos hechos se revisten de mayor gravedad al tratarse de una instancia educativa, la mayoría en condiciones precarias en Oaxaca, y despojarlas de estos insumos básicos para la enseñanza es una fatalidad.

El delito se presenta principalmente por la ausencia del personal de la institución durante un período prolongado, fue el caso del hallazgo que se registró en zona de ETLA en el Fraccionamiento Esmeralda, donde la escuela fue robada y vandalizada; ahora, cuando algunas escuelas ya cuentan con equipo de cómputo y digital, el riesgo es más alto ante los apetitos delictivos.

De manera afortunada detalló el funcionario, estos robos no han sido cuantiosos, pues a nivel comunidad ya hay mayor conciencia sobre el cuidado que este patrimonio requiere, ellos son los

propios guardianes y la dinámica es que cuando reciban este equipo más costoso, adopten mecanismos de protección adicionales, herrajes y demás, para garantizar mayor seguridad".<sup>3</sup>

Una muestra de la real situación que se presenta en nuestro estado, se constata con el llamado que hizo el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), más recientemente, mediante un comunicado el pasado 30 de diciembre de 2017, en la que **Recomienda IEEPO acciones preventivas para evitar robos en escuelas.**

El comunicado textualmente dice *"Que Supervisores, directores, maestros y padres de familia deben tomar acciones que protejan la infraestructura escolar. Para evitar robos y actos vandálicos en escuelas durante el periodo vacacional de fin de año, emite diversas recomendaciones a supervisores, directores, maestros y padres de familia para que resguarden y aseguren los planteles de educación básica de la entidad."*

*Por instrucciones del Director General de este organismo estatal, Germán Cervantes Ayala, se informa al personal al servicio de la educación que por el receso escolar deben realizar acciones que protejan la infraestructura escolar, particularmente en donde se albergan los materiales y objetos de valor.*

*Asimismo, el IEEPO mantiene una estrecha coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO) a fin de evitar actos delictivos y con el apoyo de los elementos policiacos, se efectuarán recorridos de vigilancia por las instituciones educativas.*

*Se solicita también el apoyo de los padres de familia y de las autoridades municipales para que colaboren en estas acciones, y en caso de ser necesario, se refuercen las chapas de las puertas, se instalen protecciones, rejas y candados.*

*Los equipos de cómputo, proyectores, dispositivos electrónicos, como son cámaras, videograbadoras, grabadoras, equipo de sonido, micrófonos, pantallas, televisiones, impresoras, fotocopadoras, material didáctico y documentos, deben ser resguardados en lugares seguros y no exponerlos a la vista de las personas ajenas al plantel.*

*También, con el apoyo de padres de familia y autoridades locales, se deben integrar comisiones para realizar rondines de vigilancia y cuidar el área escolar.*

*Además de poner atención a las personas que se acercan al plantel cuando esté cerrado. En caso de que se vea a una persona merodeando la escuela, marque a la autoridad de seguridad a través del número telefónico 911 para que acudan al auxilio.*

*De igual manera, pueden mantener una coordinación con los vecinos del plantel para que ayuden a reportar cualquier anomalía que se registren en los planteles.*

<sup>3</sup> [http://www.ororadio.com.mx/2015/04/registro-ieepo-28-denuncias-por-robos-a-escuelas/?audiogallery\\_startitem\\_ag1=0](http://www.ororadio.com.mx/2015/04/registro-ieepo-28-denuncias-por-robos-a-escuelas/?audiogallery_startitem_ag1=0)

*De ser necesario, los directores, maestros y padres de familia deben aprovechar el periodo vacacional para realizar limpieza, reguardo y mantenimiento de las instituciones y que estas se encuentren seguras para evitar robos.*

*En caso de que se presente un hecho delictivo, deberán presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de Justicia del Estado y dar parte a las autoridades del IEEPO. Para ello, pueden llamar al teléfono gratuito 01 800 4337615.<sup>4</sup>*

En muchos de los casos los padres de familia por los robos que han sufrido las instituciones educativas, han tomado acciones como el de Instalar cámaras de vigilancia pero hay casos que no son suficientes, como el siguiente ejemplo que se publicó en el portal de internet de una radiodifusora en la que refieren, lo siguiente: *Madres y padres de familia de la escuela preescolar "Juan Luis de Alarcón" invertirán urgentemente un recurso de 15 a 20 mil pesos para el sistema de seguridad del plantel después de los robos reiterado que se han registrado.*

*En menos de 72 horas los amantes de lo ajeno violentaron los candados de las protecciones y se llevaron equipo tecnológico como computadoras y pantallas, que son usadas para la enseñanza de unos 130 menores que asisten a esta escuela al lado norte de la ciudad de Oaxaca.*

*El Comité de Padres se percató del robo, pues al llegar a la escuela, unos salones estaban abiertos y sin los artículos, además de que faltaban aparatos como licuadoras, batidoras, ollas, tazas, entre otros.*

*En tanto, cuando estaba citada una reunión de información en el preescolar se percataron que de nueva cuenta había sido objeto de otro ilícito. En esta ocasión, abrieron la bodega y se llevaron bolsas de artículos de primera necesidad, que es dotado por la autoridad para el programa de Tiempo Completo, siendo esenciales para la comida de los menores.*

*La presidenta del Comité de Padres de Familia, Sara Georgina Vargas Suárez informó que ante la omisión del IEEPO y de instancias de seguridad, tanto municipal como estatal para resguardar los planteles, tendrán que realizar una inversión como tutores.*

*"Se tomaron varias medidas para que esto no se repitiera, sin embargo se ve que son muchas las personas que entran a robar a las instituciones, con bastante tiempo de haber estado vigilando", concluyó. Mientras tanto, vecinos de esta escuela que colinda con la estación de bomberos de la zona norte, dieron cuenta que observaron a una persona al parecer alta, delgada y con gorra salir de la escuela el sábado, con una bolsa negra en la mano y al percatarse de la presencia de los vecinos, asumió una actitud sospechosa.*

<sup>4</sup> <http://www.primeralinea.mx/recomienda-ieepo-acciones-preventivas-para-evitar-robos-en-escuelas/>

*Para ingresar al plantel en la calle Cristóbal Espíndola, número dos con prolongación de Eucaliptos, fraccionamiento Villa de Antequera, los delincuentes han buscado varios puntos para ingresar y en ambos casos destrozaron los candados.<sup>5</sup>*

De igual forma, en lo que va del presente año igual se han registrado diferentes robos a las instituciones educativas como el que fue muy sonado a principios de año regresando de las vacaciones de navidad y año nuevo, la cual se menciona a continuación: *Alrededor de tres mil pesos en efectivo y material didáctico es el saldo del robo registrado esta madrugada a la escuela primaria urbana federal Enrique Pestalozzi turno matutino y Francisco I Madero turno vespertino.*

*Las autoridades educativas de la institución ubicada en la calle de Rayón, denunciaron que el hurto lo detectaron cuando pretendían abrir las puertas y señalaron que los delincuentes se llevaron 3 mil 500 pesos en efectivo, así como material didáctico y papelería.<sup>6</sup>*

En ese mismo sentido, más reciente, se hizo la siguiente denuncia en los medios de comunicación, con un título alarmante: **"Denuncian constantes robos en escuelas de Oaxaca"**, en la que destacan las siguientes declaraciones:

*Por su lado la escuela María Robledo de Pérez Gasga, llegaron tutores a denunciar más de 15 robos de diciembre a enero, y solo en los últimos días se han presentado 8, sin tener ningún resultado de las investigaciones.*

*... Padre de Familia del Plantel localizado en Mina y Días Ordaz de esta ciudad de Oaxaca, externo la molestia de los tutores. "Como padres de familia, estamos desconcertados por esta situación y las autoridades tampoco no dan respuesta sobre estos hechos"*

*La escuela perdió equipo educativo, bocinas, bombas de agua, material de higiene, entre otros, situación que les niega una atención adecuada a los menores.*

*La directora de la escuela preescolar Víctor Bravo Ahuja, Corey Llescas, externó que en una semana entraron 3 veces a robar en este plantel, y hasta el momento, los agentes estatales de investigación siguen sin dar resultados después de las denuncias presentadas. En un ciclo y medio, este plantel sufrió 12 veces el ingreso de personas ajenas.<sup>7</sup>*

Como puede observarse, de los elementos antes mencionados, las autoridades educativas, si bien han hecho acciones, no han ido más allá, de que requerir a las autoridades educativas, Supervisores, directores, maestros y padres de familia a que deben tomar acciones que protejan la infraestructura escolar, al igual que a las autoridades locales, y comité de padre de familia, o de estar en coordinación con Seguridad Pública para la

<sup>5</sup> [http://www.ororadio.com.mx/2017/08/instalaran-sistema-de-seguridad-en-preescolar/?audiogallery\\_startitem\\_ag1=0](http://www.ororadio.com.mx/2017/08/instalaran-sistema-de-seguridad-en-preescolar/?audiogallery_startitem_ag1=0)

<sup>6</sup> <https://www.didxha.com/2019/01/14/alcanza-inseguridad-a-escuelas-en-oaxaca-ejecutan-robo-en-primaria/>

<sup>7</sup> <http://imparcialoaxaca.mx/la-capital/126641/denuncian-constant-robos-en-escuelas-de-oaxaca/>

vigilancia, por lo que, se considera que debemos de tomar acciones más concretas, pues, dicha figura, a la fecha, solo es considerado como un robo simple en nuestra legislación local, la cual es motivo que las personas que dedican a delinquir, lo sigan haciendo sin ninguna restricción, por lo que, es necesario, establecer un castigo con penas severas para evitar este tipo de delitos.

En ese orden de ideas, resultan sorprendentes los niveles de pena, que actualmente se tiene en ese rubro específico, máxime que además del detrimento económico, se trunca o disminuye el programa educativo en proceso, y así el robo tiene un impacto social mayor que cuando se efectúa el mismo robo en ámbitos domésticos o estrictamente privados que si bien, agreden valores jurídicamente tutelados como el patrimonio, en estos casos, la víctima no es un individuo sino la comunidad de educandos, y la sociedad en general.

En ese sentido, dañar y sustraer de las instituciones educativas, el mobiliario, el equipo, material didáctico, y/o oficina por modestos que sean estos, es de grave trascendencia no solo para la misma institución, sino para la sociedad en general, considerada toda esta infraestructura inmobiliaria y mobiliaria como un producto del esfuerzo de padres de familia, de docentes, de los distintos órdenes de gobierno, y en general de la ciudadanía oaxaqueña.

Por la trascendencia de su labor y la naturaleza de su función, las instalaciones de este género requieren de un status jurídico penal que las proteja a través del endurecimiento de las penas en las que se involucre el menoscabo de su patrimonio por conducto de hechos ilícitos, hasta ahora punibles, pero de manera magnánima, en contraste con el nivel de lesión producido a los intereses afectados.

Por todo lo antes mencionado es que como legisladores debemos de velar para que nuestra sociedad vivan en armonía, paz y seguridad, y más que en los casos expresados con antelación, afectan no solamente a los padres de familia o tutores, si no a los niños, jóvenes hasta adultos que asisten a las instituciones educativas, nivel básico, medio superior y superior, las cuales resultan afectados al ser víctimas por que en la institución roban los diversos bienes muebles o equipo deportivo, computacionales, o butacas, son muchos de los casos que han sucedido en nuestro estado, por lo que el robo va en aumento lo cual debe de ser penado, es por ello que es un tema viable para nuestro estado.

En consideración de lo anterior, es urgente y razonable el hecho de que este Poder Legislativo, dentro del ámbito constitucional de sus facultades refuerce el marco jurídico existente a efecto de que, mediante el ejercicio de la acción punitiva, lo individuos que

atenten contra los bienes de las instituciones educativas sean públicas o privadas, reciban la sanción correspondiente y se reduzca la posibilidad de que evadan la acción de la justicia.

Por lo que, es procedente Adicionar la fracción XI, al artículo 369 del actual **CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para quedar como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

<b>CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>
<p><b>ARTÍCULO 369.-</b> Además de la pena que le corresponda, conforme a los artículos 353 a 355 y 357, se aplicarán al delincuente de tres meses a tres años de prisión, en los casos siguientes:</p> <p>I. a la X...</p>	<p><b>ARTÍCULO 369.-</b> Además de la pena que le corresponda, conforme a los artículos 353 a 355 y 357, se aplicarán al delincuente de tres meses a tres años de prisión, en los casos siguientes:</p> <p>I. a la X...</p> <p><b>XI.- Cuando se cometa en contra de uno o más bienes en cualquier institución educativa pública, o privada, que cuente con reconocimiento de validez oficial.</b></p>

### **III. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, AL ARTICULO 369 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

### **ORDENAMIENTOS A MODIFICAR**

Por lo anterior, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, en los siguientes términos:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XI al artículo 369, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 369.-** Además de la pena que le corresponda, conforme a los artículos 353 a 355 y 357, se aplicarán al delincuente de tres meses a tres años de prisión, en los casos siguientes:

I. a la X...

**XI.-** Cuando se cometa en contra de uno o más bienes en cualquier institución educativa pública, o privada, que cuente con reconocimiento de validez oficial.

**TRANSITORIOS.**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. JORGE OCTAVIO  
VILLACAÑA JIMÉNEZ